



**HECHO ESENCIAL
SMU S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076**

Santiago, 21 de octubre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL.

Estimado señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de SMU S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), sociedad inscrita bajo el N° 1076 en el Registro de Valores que lleva vuestra Superintendencia, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores y debidamente facultado por el directorio, por medio de la presente comunico, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Como consecuencia de la implementación del plan de desinversión de activos no estratégicos de la Compañía, con esta fecha las filiales de la Sociedad, Alvi Supermercados Mayoristas S.A. y Red Apoyo S.A. (ambas en conjunto los “Vendedores”), suscribieron un contrato de compraventa de acciones (el “Contrato”) en virtud del cual vendieron, cedieron y transfirieron el 100% de las acciones emitidas por Distribuidora del Pacífico S.A. (“Dipac”) de su propiedad, a la sociedad Network Food SpA (el “Comprador”).

El precio base de la operación asciende a \$1.446.109.000 (aproximadamente USD3,0 millones). Lo anterior implica reconocer una pérdida contable no operacional, después de impuestos, por una sola vez, de aproximadamente USD12,9 millones en los resultados de la Sociedad, la cual será reconocida en los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2013.

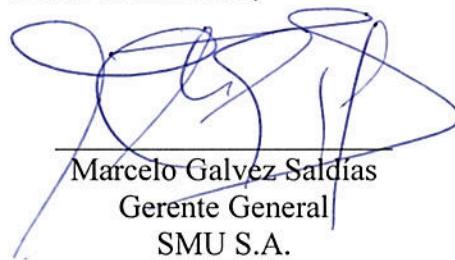
De acuerdo a lo establecido en el Contrato, el precio base está sujeto a un procedimiento de ajuste de conformidad con la variación que experimenten el inventario y las cuentas comerciales y otras cuentas corrientes por pagar de Dipac, entre el 31 de diciembre de 2012 y esta fecha. Asimismo, se deberá adicionar o restar al precio base, en su caso, la diferencia que exista entre la caja y las cuentas por cobrar de Dipac a esta fecha, con ciertos gastos atribuibles a los Vendedores por el período anterior a la operación. El



efecto definitivo en los resultados de la Sociedad, se informará oportunamente cuando se determine el ajuste al precio conforme a lo señalado.

Sin perjuicio de lo anterior, esta transacción además de permitirle a la división mayorista de la Compañía focalizarse y potenciar su fortaleza en el negocio de autoservicio, le permite traspasar al Comprador 33 salas de ventas -donde trabajan actualmente 307 colaboradores- y un centro de distribución, otorgándole además al Comprador una opción de compra por otros 7 locales del formato minorista.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marcelo Galvez Sardinas
Gerente General
SMU S.A.

C.C.: Bolsa de Valores de Santiago
Bolsa de Valores de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile
Banco Bice
Banco de Chile

